



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 114 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.543/20-T.C. caratulado: "FONDO ESPECIAL DERECHOS Y GARANTÍAS RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Fondo Especial Derechos y Garantías Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020.

Que con fecha 16 de marzo de 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2020, presentadas por los responsables del Fondo Especial Derechos y Garantías Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.829.077,94), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.